



**AJUNTAMENT
ALMOSTER**
Baix Camp

Gemma Dilla Martín, secretaria interventora del Ayuntamiento de Almoster, comarca del Baix Camp,

CERTIFICO: El alcalde de Almoster, Àngel Xifré Arroyo, en fecha 29 de noviembre de 2019 emitió decreto que literalmente dice:

"Hechos

PRIMERO. En fecha 22 de noviembre de 2019, la señora Noemí Rofes Jordan, en representación del AMPA de la escuela Ramon Sugrañes d'Almoster, presenta escrito con registro de entrada 4301150006-1-2019-0001050-2 solicitando una subvención para el año 2019 para contribuir a diversos gastos y al funcionamiento de la entidad y presentan facturas y acreditan su pago.

SEGUNDO. La secretaria interventora he emitido informe al respecto en fecha 29 de noviembre de 2019.

TERCERO. Existe consignación presupuestaria según informe fiscalización.

Fundamentos de derecho

2.1. El artículo 125 del ROAS establece en su apartado segundo que las subvenciones se pueden otorgar directamente cuando estén previstas singularmente en el presupuesto.

2.2. El artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se expresa en el mismo sentido que el ROAS.

2.3. Las bases de ejecución del presupuesto para el año 2019, base 34, establece que las subvenciones, ayudas y becas se pueden otorgar de forma singular en el presupuesto.

2.4. El artículo 19 de Ley General de Subvenciones en adelante LGS, 19 dispone que el importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada (apartado 3º), pudiendo exigir un importe de financiación propia para cubrir la actividad subvencionada. En este caso, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de ambo la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, tendrá que acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas (arte. 30 LGS).

2.5. Los gastos acreditados y reconocidos como subvencionables son de 1.866,77 €.

2.6. Existe consignación presupuestaria en la partida 334.480.09 del presupuesto 2019.

En consecuencia, RESUELVO,

1. Otorgar a l'AMPA de la Escuela Ramon Sugrañes d'Almosterr una subvención por un importe total de 1.400 € para colaborar con la Asociación para poder realizar diversos pagos y pagadera mediante talón nominativo.

.../..."

Y, para que así conste a los efectos adecuados, expido este certificado por orden y con el visto bueno del alcalde, Almoster, 5 de diciembre de 2019